



En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 01 de septiembre del año 2026, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en el 1er piso de la Base General del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Dr. Luis Farah Núm. 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco)

De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil Y Bomberos De Zapopan en su Artículo 98 y Artículo 77 inciso C del mismo reglamento, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la requisición 202600029 Ronda 01 de la Dirección de Operaciones en coordinación con la Dirección del centro de Operaciones de Emergencia ; adscrita al Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan en la cual se solicitan "Chalecos que permiten identificar de manera rápida y visible; la función y responsabilidad de cada persona que acude a eventos de emergencia o de riesgo, el O.P.D. Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan" para validar la adjudicación la cual contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Las etapas del procedimiento de licitación se llevaron a cabo de la siguiente manera:

- Publicación de las bases de licitación (20 de agosto).- Con fundamento en los artículos 1, 49, 57, 58 y tercero transitorio del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como el artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo la publicación de las Bases de Licitación el día 20 de agosto de 2026 en el Tablero de Informes del 1er piso de la Base General del OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jal.) así como en la página web:<https://transparenciapcyb.zapopan.gob.mx/padron-de-proveedores/>
- Junta de aclaraciones (26 de agosto). – De conformidad al artículo 71 y 72 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, la misma se llevó a cabo de manera **PRESENCIAL** en la Jefatura de Adquisiciones: Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco (1er piso) el día 26 de agosto del 2026 dando inicio a las 12:08 horas, en ella intervinieron Karina Zermeño Torres de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante) María Magdalena Hernández Romero por parte de la Dirección del Centro de Operaciones de Emergencia (La Requirente), y Héctor Iván Rodríguez Cuevas en representación del Órgano Interno de Control. Dicho acto concluyó a las 12:10 horas del 26 de agosto del 2026, cabe mencionar que en el mismo no hubo licitantes presentes, de manera presencial y de electrónica no hubo cuestionamientos, por parte del área requirente no hubo aclaraciones ni comentarios adicionales.
- Presentación de muestras (28 de agosto). – De conformidad al Capítulo séptimo en su artículo 80 en el del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección en la Jefatura de Adquisiciones: Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco (1er piso) el día 28 de agosto del 2026 dando a las 13:00 horas.



- Durante el acto de presentación de muestras celebrado el día 28 de agosto del 2026, se hizo constar que no están interesados de los licitantes participantes presentó las muestras solicitadas, incumpliendo con el requisito establecido en las bases del procedimiento.

De conformidad con lo establecido en la página 03 de las Bases de la Licitación, específicamente en el apartado denominado **"Calendario de eventos"**, se contempló la etapa correspondiente a la **presentación de muestras y/o demostración**, señalándose para tal efecto la fecha y hora en que los participantes, en su caso, debían llevar a cabo dicha actividad.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como por el artículo 64, punto 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los interesados en participar en los procedimientos de contratación deben sujetarse a las condiciones, requisitos, fechas y horarios establecidos en las Bases correspondientes.

En ese sentido, se hace constar que no se contó con la participación de ningún proveedor interesado en el presente procedimiento de licitación, por lo que no se recibieron propuestas ni se presentaron muestras y/o se realizaron demostraciones dentro de la etapa prevista para tal efecto.

En virtud de lo anterior, y al no haberse registrado la participación de proveedores ni recibida propuesta alguna, se determina que no existen propuestas susceptibles de evaluación, por lo que se procede a emitir el presente fallo en los términos y para los efectos previstos por la normatividad aplicable.

"Se declara desierta la presente licitación"

- Acta desierta (26 de agosto). – De conformidad al artículo 86, fracción 1 y 2, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, la misma se llevó a cabo de manera **PRESENCIAL** en la Jefatura de Adquisiciones: Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco (1er piso) el día 01 de septiembre del 2026 dando inicio a las 13:00 horas, en ella intervinieron Karina Zermeño Torres de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante) María Magdalena Hernández Romero por parte de la Dirección del Centro de Operaciones de Emergencia (La Requirente), y Héctor Iván Rodríguez Cuevas en representación del Órgano Interno de Control. Dicho acto concluyó a las 13:20 horas del 01 de septiembre del 2026, cabe mencionar que en el mismo no hubo licitantes presentes, de manera presencial y de electrónica no hubo cuestionamientos, por parte del área requirente no hubo aclaraciones ni comentarios adicionales.

En consecuencia, no fue posible llevar a cabo la evaluación física y técnica de los bienes ofertados respecto de las características y especificaciones requeridas, particularmente aquellas relacionadas con la identificación visual, funcionalidad y condiciones de uso de los chalecos destinados al personal que participa en la atención de emergencias y situaciones de riesgo, Por lo que se sugiere convocar a una siguiente ronda (02).



Quedo a cargo del área requirente la evaluación de los bienes ó servicios:

NOMBRE	CARGO
María Magdalena Hernández Romero	Representante el área de la Dirección del Centro de Operaciones de Emergencia.

El presente dictamen está suscrito por el representante de la Jefatura de Adquisiciones, Raymundo Velasco Campos, como representante del área convocante Karina Zermeño Torres como representante del área requirente el María Magdalena Hernández Romero Representante Dirección del Centro de Operaciones de Emergencia del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, que evaluó las proposiciones, con fundamento en la primera sesión del Comité de adquisiciones celebrada el 19 de enero de 2026 en el orden del día inciso V de la agenda de trabajo en el numeral 1; por votación unánime se decidió que el titular del Órgano Interno de Control como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito al Órgano Interno de Control, para cumplir con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como con el artículo 21 del mismo Reglamento, el representante suplente del Comité Myrna Paulina Padilla Meza, misma que designa a Héctor Iván Rodríguez Cuevas para este acto.

Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo, siendo las 16:15 horas del día 01 de septiembre del año 2026.

Firmas por parte de los participantes:

NOMBRE	FIRMA
Héctor Iván Rodríguez Cuevas. Representante Suplente del Comité de Adquisiciones	
Karina Zermeño Torres Representante de la Jefatura de Adquisiciones	
Raymundo Velasco Campos Área Convocante	
María Magdalena Hernández Romero Representante del Área Requirente	

////////////////////////////////////FIN DEL ACTA////////////////////////////////////